



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTIA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
REGULACIÓN DE MERCADOS

## MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA LA VENTA EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA DE AZÚCAR E ISOGLUCOSA PRODUCIDOS AL MARGEN DE LAS CUOTAS CON UNA TASA REDUCIDA POR EXCEDENTES DE 177 EUROS POR TONELADA.

### REGLAMENTO DE EJECUCION (UE) Nº 505/2013

En relación con el Reglamento de Ejecución (UE) nº 505/2013, por el que se establecen medidas excepcionales en lo que respecta a la venta en el mercado de la Unión de azúcar y de isoglucosa producidos al margen de las cuotas con una tasa por excedentes reducida en la campaña de comercialización 2012/13, se informa que, a la finalización (11 de junio de 2013, a las 12 horas) del plazo de presentación de solicitudes de certificados, **NO SE HA RECIBIDO NINGUNA SOLICITUD** en el FEGA.

CORREO ELECTRÓNICO:

sg.regulacionmercados@fega.es

C/ JOSÉ ABASCAL, 4, 7ª planta  
28071 - MADRID  
TEL: 913474918 y 913474800  
FAX: 913474707